Agencia Nacional del Espectro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

RESOLUCIÓN No. 000053 **DEL** 13 FEB. 2019

"Por la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2019"

LA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

En uso de las facultades establecidas en el Decreto 93 de 2010, las Resoluciones 538 de 2011 y 482 de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000009 del 16 de enero de 2019, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2019, cuyo objeto consiste en la *"Prestación del servicio de gestión de correspondencia y documentos, impresión, escaneo, copiado y radicación"*.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se fijó en **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($168.346.043) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar,** para lo cual la ANE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP– No. 2819 del 16 de enero de 2019, expedido por la Subdirectora de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro.

Que en el plazo señalado en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés:

1. Global Technology Services GTS S.A.
2. Protech Ingeniería S.A.S.
3. Procesos y Servicios S.A.S.
4. Help File S.A.S.
5. Jorge Parra & Asociados S.A.S.
6. Informática Documental S.A.S.
7. Comsistelco S.A.S.

"Por la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2019"

8. Skaphe S.A.S.
9. Solution Copy Ltda.
10. Prodygytek
11. Grupo ASD S.A.S.
12. Inversiones y Suministros LM S.A.S.
13. Syrtect Ltda.
14. ADA S.A.
15. Servisoft S.A.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 30 de enero de 2019, de conformidad con el cronograma establecido, y se recibieron cuatro (4) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

1. Procesos y Servicios S.A.S. radicada el 29 de enero de 2018 a las 5:45 p.m.
2. Comsistelco S.A.S. radicada el 29 de enero de 2018 a las 8:26 p.m.
3. Jorge Parra & Asociados S.A.S. radicada el 30 de enero de 2018 a las 9:37 am
4. Protech Ingeniería S.A.S. radicada el 30 de enero de 2018 a las 9:46 am

Que el Comité Evaluador designado por la Subdirectora de Soporte Institucional de la ANE, se reunió a fin de evaluar las propuestas y procedió a verificar los requisitos habilitantes y la documentación aportada por cada uno de los proponentes encontrando que Procesos y Servicios S.A.S., Comsistelco S.A.S., Jorge Parra & Asociados S.A.S. y Protech Ingeniería S.A.S. no se habilitaron inicialmente dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta que no cumplían con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término señalado en el cronograma, se publicó en la plataforma Secop II el informe de evaluación, con el fin de que los proponentes presentaran sus observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas y publicadas el día 13 de febrero de 2019 en la plataforma Secop II.

Que las propuestas presentadas por Procesos y Servicios S.A.S. y Comsistelco S.A.S. fueron rechazadas por cuanto no cumplieron con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

Que la propuesta presentada por Protech Ingeniería S.A.S. fue rechazada por incumplir lo establecido en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y haber modificado la oferta económica inicialmente presentada con su propuesta.

Que el proponente Jorge Parra & Asociados S.A.S. logró habilitarse teniendo en cuenta que la propuesta cumplió con los requisitos de capacidad jurídica, financiera organizacional y técnica exigidas por la ANE en el pliego de condiciones.

"Por la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2019"

Que por lo anterior, en alcance al informe de evaluación del día 13 de febrero de 2019 y revisado por el Comité de Contratación en esa misma fecha, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2019 a Jorge Parra & Asociados S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto, y con base en la recomendación emitida por el comité evaluador, la Subdirectora de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2019, cuyo objeto consiste en: *"Prestación del servicio de gestión de correspondencia y documentos, impresión, escaneo, copiado y radicación",* a la empresa Jorge Parra & Asociados S.A.S. con NIT. 830.019.656-6 por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($156.561.820), incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la decisión contenida en la presente resolución al proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los 13 FEB. 2019

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA PATRICIA CÁCERES MARTÍNEZ
Subdirectora de Soporte Institucional

Proyectó: Heiddy Gutiérrez Rodríguez – Profesional Especializado 2028-15
Revisó: Ximena Betancurt Dávila – Coordinadora Grupo de Contratación